

## CIRCULAR N° SEDUMA/SSMA/DGPA/CIR/2023/000001

Cd. Victoria, Tamaulipas a 16 de febrero del 2023.

### A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE REPORTAN SUS PROCESOS A TRÁVES DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL.

Respecto al **periodo de recepción 2023**, las empresas deberán presentar su **Cédula de Operación Anual**, atendiendo las siguientes indicaciones:

- La recepción se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 Bis del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

Enero	Todos los establecimientos de personas físicas o morales, sin tomar en cuenta el carácter con el que comience su razón social
Febrero	Los establecimientos de personas físicas o morales que comiencen con número, símbolo, las letras "A", "B", "C", "D" y "E"
Marzo	Los establecimientos de personas físicas o morales que comiencen las letras "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "Ñ" y "O"
Abril	Los establecimientos de personas físicas o morales que comiencen las letras "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "X", "Y" y "Z"

- El **Software COA versión 2023**, se encuentra **actualizado** y podrá ser descargado para su instalación en las siguientes ligas:
  - <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/tramites-y-servicios/>
  - <https://tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/index.php> bajo la búsqueda: REGISTRO ESTATAL AMBIENTAL (REA) / CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA).
- Por lo anterior, durante el mes de febrero se podrá presentar la información de los archivos de reporte de la COA de manera opcional con la versión anterior del Software COA o con los archivos de reporte generados con el Software COA versión 2023.
- Para los establecimientos que presenten su información **a partir del mes de marzo**, no se aceptarán expedientes (físicos y/o digitales) que incluyan los archivos de reporte COA generados con versiones anteriores a la 2023.